**PROPUESTA DE ESTÁNDAR GENERAL DE ACREDITACIÓN PARA CENTROS DE SALUD MENTAL AMBULATORIA**

Esta propuesta Estándar General de Acreditación para Centros de Salud Mental Ambulatoria, ha sido elaborada por Comisión Técnica de trabajo intersectorial, conforme a Resoluciones Exenta N° 16 de fecha 07/01/2020 y N°646 de fecha 08/09/2022l, del Ministerio de Salud.

La propuesta Manual Estándar General de Acreditación para Centros de Salud Mental Ambulatoria consta de dos documentos:

1. Manual de Acreditación para Centros de Salud Mental Ambulatoria
2. Anexo: Pauta de cotejo del Manual de Acreditación para Centros de Salud Mental Ambulatoria

El primero de los documentos mencionados señala los elementos generales a considerar en los procesos de acreditación, definiendo conceptos, y entregando instrucciones generales a las entidades acreditadoras, indica las reglas de decisión y posteriormente los ámbitos componentes y características que componen el estándar, concluyendo con un glosario y abreviaturas utilizadas.

El Segundo documento comprende las definiciones de elementos medibles y punto de verificación, así como instrucciones acerca de los requisitos que deben cumplir los elementos medibles para considerarse cumplidos, y las condiciones de cumplimiento de las características. Finalmente se detalla por cada característica los puntos de verificación así como los elementos medibles de cada una de las características.

Las observaciones a la propuesta deberán ser enviadas acorde al formulario de observaciones en formato Word disponible en esta misma sección. En dicho formulario deberán incluir sus observaciones y justificaciones, el cual deberá ser enviado al correo electrónico [consultaacreditacion@minsal.cl](mailto:consultaacreditacion@minsal.cl)

**Esta consulta pública se extenderá 45 días**